

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-317-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA LOSA DE CONCRETO PATIO PRINCIPAL I.E. FE Y ALEGRÍA N° 20 DISTRITO DE SANTIAGO ¿ CUSCO ¿ CUSCO, CUI 3666666, (META:190)

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611078626 | Fecha de envío : | 03/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION RG & JC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 10:10:23 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En referencia a la experiencia del residente de la actividad, solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria permitan e incluyan la experiencia en el Cargo de COORDINADOR, JEFE DE SERVICIO; considerando de estos servicios son de carácter puntual y con el fin de promover la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: B.4 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la observación formulada por el participante área usuaria precisa los siguiente: (... que solicita incluir la experiencia en el Cargo de COORDINADOR Y JEFE DE SERVICIO para el Residente de la Actividad; al respecto se reitera que, para la presente contratación de servicio por su naturaleza se requiere profesional con habilidad y conocimiento adquirido en cargos como residente y/o supervisor y/o inspector de obra o servicio de mantenimiento. Por lo tanto, los cargos de COORDINADOR y JEFE DE SERVICIO no contarían con la habilidad adquirida directamente en la ejecución del servicio objeto de la convocatoria); en consecuencia, teniendo la respuesta de área usuaria en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes de comité de selección deciden acoger parcialmente la observación; por lo tanto, la experiencia del residente de la Actividad se precisa de la siguiente forma: Con experiencia no menor de dos (02) años como residente y/o supervisor y/o Inspector todos estos en obra y/o servicio de mantenimiento de:

¿ Losas deportivas y/o pistas y/o veredas y/o vías y/o accesos y/o rampas y/o áreas de circulación con material de concreto en el sector público y/o privado.

¿ Edificaciones en general y/o en instituciones educativas y/o de salud en el sector público y/o privado.

Todos los anteriores contados desde el registro de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DE RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD:

Con experiencia no menor de dos (02) años como residente y/o supervisor y/o Inspector todos estos en obra y/o servicio de mantenimiento de:

(Losas deportivas y/o pistas y/o veredas y/o vías y/o accesos y/o rampas y/o áreas de circulación con material de concreto en el sector público y/o privado).

(Edificaciones en general y/o en instituciones educativas y/o de salud en el sector público y/o privado).

Todos los anteriores contados desde el registro de la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-317-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA LOSA DE CONCRETO PATIO PRINCIPAL I.E. FE Y ALEGRÍA N° 20 DISTRITO DE SANTIAGO ¿ CUSCO ¿ CUSCO, CUI 3666666, (META:190)

Ruc/código : 20611078626

Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION RG & JC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 10:10:23

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En referencia a la experiencia del asistente técnico, solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria permitan e incluyan la experiencia en el Cargo de ASISTENTE DE RESIDENTE, ASISTENTE DE CAMPO; considerando de estos servicios son de carácter puntual y con el fin de promover la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: B.4 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la observación formulada por el participante que corresponde a la experiencia del asistente técnico, teniendo la autorización de área usuaria, los integrantes de comité de selección deciden acoger la observación con la finalidad de obtener pluralidad de postores, por lo tanto, se incluye el CARGO DE ASISTENTE DE RESIDENTE O ASISTENTE DE CAMPO en requisitos de calificación. Y la experiencia del Asistente Técnico se precisa de la siguiente forma:

EXPERIENCIA DE ASISTENTE TÉCNICO:

Deberá acreditar (01) año de experiencia en el sector público y/o privado como:

Asistente Técnico de obra y/o Asistente de Residente o Asistente de Campo y/o responsable técnico y/o residente de servicios de mantenimiento y/o residente en obras en:

Obras y/o servicios de mantenimiento en edificaciones en general y/o Instituciones educativas y/o de salud de todos los niveles y/o viviendas unifamiliares y/o condominios y/o conjuntos habitacionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DE ASISTENTE TÉCNICO:

Deberá acreditar (01) año de experiencia en el sector público y/o privado como:

Asistente Técnico de obra y/o Asistente de Residente o Asistente de Campo y/o responsable técnico y/o residente de servicios de mantenimiento y/o residente en obras en:

Obras y/o servicios de mantenimiento en edificaciones en general y/o Instituciones educativas y/o de salud de todos los niveles y/o viviendas unifamiliares y/o condominios y/o conjuntos habitacionales.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-317-2024-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA LOSA DE CONCRETO PATIO PRINCIPAL I.E. FE Y ALEGRÍA N° 20 DISTRITO DE SANTIAGO ¿ CUSCO ¿ CUSCO, CUI 3666666, (META:190)

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611078626 | Fecha de envío : | 03/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION RG & JC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 10:10:23 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En referencia a la capacitación solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria confirme si dicha capacitación es requerida SOLO PARA EL RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD, ya que no está claro el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16 **Literal:** B.3.2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante se precisa que, área usuaria precisa que, la capacitación es sólo para el Residente de la Actividad; Por lo tanto, los integrantes de comité de selección acogen la observación, por lo que se modifica en los requisitos de calificación de bases integradas en concordancia con otras observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-317-2024-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA LOSA DE CONCRETO PATIO PRINCIPAL I.E. FE Y ALEGRÍA N° 20 DISTRITO DE SANTIAGO ¿ CUSCO ¿ CUSCO, CUI 3666666, (META:190)

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611078626 | Fecha de envío : | 03/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION RG & JC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 10:10:23 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En referencia a la capacitación solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria confirme si la capacitación en LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cumple con el requerimiento, toda vez que está relacionada con seguridad y salud en el trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16 **Literal:** B.3.2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Área usuaria precisa lo siguiente: (En vista a la observación formulada del participante se aclara y admite que corresponde a la capacitación del Residente de la Actividad, se incluye como requisito de calificación capacitación de 60 horas lectivas mínimas en Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; con la finalidad de obtener pluralidad de postores). En consecuencia, teniendo la autorización de área usuaria los integrantes de comité de selección acogen la observación, por lo tanto, en concordancia con otras observaciones, la capacitación de residente de la Actividad es de la siguiente manera: Requisitos Personal Clave (Residente de la Actividad)

Capacitación de 60 horas lectivas mínimas en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad, Salud e Higiene en Obras de Construcción y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente - SSOMA.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CERTIFICADOS, DIPLOMADOS, CONSTANCIAS Y OTROS DOCUMENTOS SIMILARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPACITACION DE RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD:

Requisitos Personal Clave (Residente de la Actividad)

Capacitación de 60 horas lectivas mínimas en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad, Salud e Higiene en Obras de Construcción y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente - SSOMA.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CERTIFICADOS, DIPLOMADOS, CONSTANCIAS Y OTROS DOCUMENTOS SIMILARES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-317-2024-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA LOSA DE CONCRETO PATIO PRINCIPAL I.E. FE Y ALEGRÍA N° 20 DISTRITO DE SANTIAGO ¿ CUSCO ¿ CUSCO, CUI 3666666, (META:190)

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611078626 | Fecha de envío : | 03/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION RG & JC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 10:10:23 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En referencia a la capacitación solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria confirme si la capacitación en SEGURIDAD Y SALUD E HIGIENE EN OBRAS DE CONSTRUCCION, cumple con el requerimiento, toda vez que está relacionada con seguridad y salud en el trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16 **Literal:** B.3.2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Área usuaria precisa lo siguiente: (En referencia a la observación formulada por el participante que corresponde a capacitación del Residente de Actividad se incluye como requisito de calificación capacitación de 60 horas lectivas mínimas en Seguridad, salud e higiene en obras de construcción con la finalidad de obtener pluralidad de postores). En consecuencia, teniendo la autorización de área usuaria y en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes de comité de selección acogen la observación, por lo tanto, en concordancia con otras observaciones, la capacitación de residente de la Actividad es de la siguiente manera:

CAPACITACION DE RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD

Requisitos Personal Clave (Residente de la Actividad)

Capacitación de 60 horas lectivas mínimas en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad, Salud e Higiene en Obras de Construcción y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente - SSOMA.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CERTIFICADOS, DIPLOMADOS, CONSTANCIAS Y OTROS DOCUMENTOS SIMILARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPACITACION DE RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD:

Requisitos Personal Clave (Residente de la Actividad)

Capacitación de 60 horas lectivas mínimas en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad, Salud e Higiene en Obras de Construcción y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente - SSOMA.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CERTIFICADOS, DIPLOMADOS, CONSTANCIAS Y OTROS DOCUMENTOS SIMILARES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-317-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA LOSA DE CONCRETO PATIO PRINCIPAL I.E. FE Y ALEGRÍA N° 20 DISTRITO DE SANTIAGO ¿ CUSCO ¿ CUSCO, CUI 3666666, (META:190)

Ruc/código : 20611078626

Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION RG & JC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 10:10:23

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En referencia a la capacitación solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria confirme si la capacitación en SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - SSOMA, cumple con el requerimiento, toda vez que está relacionada con seguridad y salud en el trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16

Literal: B.3.2

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Área usuaria precisa lo siguiente: (En referencia a la observación formulada por el participante que corresponde a capacitación del Residente de Actividad se incluye como requisito de calificación capacitación de 60 horas lectivas mínimas en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente -SSOMA con la finalidad de obtener pluralidad de postores). En consecuencia, teniendo la autorización de área usuaria y en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes de comité de selección acogen la observación, por lo tanto, en concordancia con otras observaciones, la capacitación de residente de la Actividad es de la siguiente manera:

CAPACITACION DE RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD

Requisitos Personal Clave (Residente de la Actividad)

Capacitación de 60 horas lectivas mínimas en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad, Salud e Higiene en Obras de Construcción y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente - SSOMA.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CERTIFICADOS, DIPLOMADOS, CONSTANCIAS Y OTROS DOCUMENTOS SIMILARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPACITACION DE RESIDENTE DE LA ACTIVIDAD:

Requisitos Personal Clave (Residente de la Actividad)

Capacitación de 60 horas lectivas mínimas en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad, Salud e Higiene en Obras de Construcción y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente - SSOMA.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CERTIFICADOS, DIPLOMADOS, CONSTANCIAS Y OTROS DOCUMENTOS SIMILARES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-317-2024-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA LOSA DE CONCRETO PATIO PRINCIPAL I.E. FE Y ALEGRÍA N° 20 DISTRITO DE SANTIAGO ¿ CUSCO ¿ CUSCO, CUI 3666666, (META:190)

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611078626 | Fecha de envío : | 03/01/2025 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION RG & JC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 10:10:23 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Bajo el principio de transparencia, solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria exponga el desagregado de gastos generales donde tienen previsto el servicio de 1 INGENIERO CIVIL + 1 ASISTENTE TECNICO ; TODOS DE FORMA PERMANENTE, para la atención del servicio.

Asimismo, la entidad debe de considerar que al ser un servicio puntual el contratar a 3 profesionales encarecen los gastos generales para el servicio; y realizar exigencias que no se encuentran consideradas en el expediente, origina un perjuicio a cualquier postor, ya que la entidad estaría solicitando exigencias que no han considerado.

Por lo que considerando que el servicio es a SUMA ALZADA el control de almacén, logística y otras es responsabilidad del postor; y que solo un encargado o responsable técnico (Ingeniero Civil) debería de ser el encargado de la calidad del servicio, por lo que soltaríamos suprimir el requerimiento el asistente técnico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.2.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la observación formulada del participante área usuaria menciona lo siguiente: (se precisa que, se adjunta el expediente técnico donde se puede verificar que en el presupuesto analítico se ha considerado el personal clave residente de la actividad y asistente técnico y al ser una contratación de un servicio el monto es confidencial hasta otorgamiento de buena pro). Por lo tanto, siendo la facultad de área usuaria de modificar los requisitos de calificación en cumplimiento del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y no teniendo autorización de área usuaria en referencia a la observación formulada, los integrantes de comité de selección deciden acoger la observación formulada. Y se adjuntará el expediente técnico conjuntamente con las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta el expediente técnico

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-317-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA LOSA DE CONCRETO PATIO PRINCIPAL I.E. FE Y ALEGRÍA N° 20 DISTRITO DE SANTIAGO ¿ CUSCO ¿ CUSCO, CUI 3666666, (META:190)

Ruc/código : 20519242312

Nombre o Razón social : EDYCONS INMOBILIARIA E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 03/01/2025

Hora de envío : 22:11:52

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SOLICITO SE CONSIDERE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SIGUIENTES: MATENIMIENTO Y/O REPARACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MATENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES EN GENERAL, esto con el motivo de promover la participacion de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta formulada área usuaria precisa lo siguiente: (a la experiencia en la especialidad se precisa de la siguiente manera: Servicios de mantenimiento de losas deportivas y/o pistas y/o veredas y/o vías y/o accesos y/o rampas todas éstas en material concreto de infraestructura educativa y/o de salud y/o edificaciones en general, en el sector público y/o privado.

Servicios de mantenimiento y/o de reparación y/o de acondicionamiento y/o de adecuación y/o de remodelación y/o servicios de mantenimiento correctivo todas estas en infraestructura educativa y de salud), en consecuencia, siendo la facultad de área usuaria de establecer las condiciones en experiencia del postor en la especialidad, se aclara de la siguiente forma la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 360,000.00 (Trescientos sesenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considera servicios iguales o similares:

¿ Servicios de mantenimiento de losas deportivas y/o pistas y/o veredas y/o vías y/o accesos y/o rampas todas éstas en material concreto de infraestructura educativa y/o de salud y/o edificaciones en general, en el sector público y/o privado. Servicios de mantenimiento y/o de reparación y/o de acondicionamiento y/o de adecuación y/o de remodelación y/o servicios de mantenimiento correctivo todas estas en infraestructura educativa y de salud

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Requisitos:

"..."

Se considera servicios iguales o similares:

Servicios de mantenimiento de losas deportivas y/o pistas y/o veredas y/o vías y/o accesos y/o rampas todas éstas en material concreto de infraestructura educativa y/o de salud y/o edificaciones en general, en el sector público y/o privado. Servicios de mantenimiento y/o de reparación y/o de acondicionamiento y/o de adecuación y/o de remodelación y/o servicios de mantenimiento correctivo todas estas en infraestructura educativa y de salud.

Acreditación: "..."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-317-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA LOSA DE CONCRETO PATIO PRINCIPAL I.E. FE Y ALEGRÍA N° 20 DISTRITO DE SANTIAGO ¿ CUSCO ¿ CUSCO, CUI 3666666, (META:190)

Ruc/código : 20519242312

Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : EDYCONS INMOBILIARIA E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:17:12

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

RESPECTO DEL ASISTENTE TECNICO: Solicitamos la eliminación de la presentación de un asistente tecnico, debido a lo siguiente:

Se cuenta con un ingeniero Residente del Servicio, cuya experiencia y conocimientos garantizan el adecuado desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto. La presencia de un ingeniero a cargo cumple con los requisitos técnicos y normativos establecidos para la prestación del servicio.

Presentamos los siguientes argumentos para respaldar esta solicitud:

- **Redundancia Técnica**:** La función del asistente tecnico se solapa con las responsabilidades ya cubiertas por el ingeniero a cargo, quien supervisa directamente las actividades técnicas y operativas.
- **Eficiencia de Recursos**:** Al evitar la duplicidad de funciones, optimizamos los recursos disponibles y mejoramos la eficiencia operativa, sin comprometer la calidad y seguridad del servicio
- **Normativas Vigentes**:** De acuerdo con las normativas vigentes, la presencia de un ingeniero cualificado a cargo de la obra cumple con los requerimientos técnicos y de seguridad necesarios para el desarrollo del proyecto.
- **Experiencia y Capacitación**:** El ingeniero Residente del servicio, posee una vasta experiencia que garantiza el manejo adecuado de todas la prestación del servicio, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B31

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación observada área usuaria menciona lo siguiente: (Se precisa la observación, se requiere 01 residente de la actividad y 01 asistente técnico para la ejecución del servicio de mantenimiento puesto que, este personal se encuentra considerado en el presupuesto analítico del expediente técnico aprobado por la Entidad y el área usuaria requiere contar con el personal clave por la naturaleza del servicio). Por lo tanto, no teniendo la autorización de área usuaria, los entrantes de comité de selección deciden no acoger la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: